

NORMAS DE CAZA INTERNAS TEMPORADA 2020/2021.

MEDIA VEDA EN ZONA ALTA: Coto CA-11133, del 23 de agosto al 20 de septiembre, toda clase de palomas (torcaz, zurita, bravía), codorniz y córvidos. **NO** se podrá cazar en el Monte Guerra, zona nueva. **J, S, D Y FESTIVOS.**

MEDIA VEDA EN ZONA BAJA: Coto CA-11059, del 6 al 20 de septiembre, todos los días, palomas (torcaz, bravía y zurita), codorniz, córvidos, urraca, grajilla y corneja.

CONEJO: en CA-11059, desde 9 agosto al 29 de noviembre, mañana o tarde, en los montes de *la torre de La Muela, Donadío, Catalina Pérez (junto al hospital de Vejer).*

CONEJO: del 27 de septiembre al 29 de noviembre, jueves, sábados, domingos y festivos; solo se podrá cazar una vez al día en cada coto, CA-11133 Y CA-11059, mañana o tarde. Los propietarios que solo cazan en un solo coto, podrán cazar una sola vez al día, mañana o tarde; con un máximo de 3 perros y de 3 conejos por cazador y día; en montes, vallados y motillas grandes. En los cuartillos se podrá cazar las madrigueras a puesto fijo, teniendo que llevar la escopeta enfundada hasta la misma y no desenfundar hasta estar posicionado en el lugar. **En LA CAMPIÑA no se cazarán el conejo, exclusivamente se cazarán en guerras galanas. En el SALADO, dirección carretera Vejer- Medina, a la izquierda hasta el Grullo, después de la SEGUNDA guerra galana, con 1 solo perro y 2 conejos de cupo por cazador. Se cazarán en el salado una vez a la semana, mañana o tarde, debiéndose apuntar en los buzones antes de la práctica de la caza, que se posicionarán dos, uno en cada entrada del Salado. En caso de haber algún tipo de duda, llamar al guarda**

Antonio Melero, abajo de la presente se encuentra el número.

TOPE DE PIEZAS SEGÚN LA LEY Y NORMAS DE LA SOCIEDAD.

LA ZONA BAJA Y ALTA SE LIMITARÁ POR LA CARRETERA NACIONAL 340, DIRECCIÓN CÁDIZ-MÁLAGA RESULTANDO LO SIGUIENTE:

Zona baja: será a la derecha de dicha carretera, Zona alta será a la izquierda.

ZORZALES Y ESTORNINOS EN ZONA BAJA: del 18 de octubre al 7 de febrero, a partir del 1 de enero a puesto fijo.

ZORZAL Y ESTORNINOS EN ZONA ALTA: del 15 de noviembre al 7 de febrero y a partir del 30 noviembre a puesto fijo en el coto CA-11133.

PALOMA ZURITA Y BRAVÍA: del 11 de octubre al 7 de febrero. A partir del 1 de enero a puesto fijo.

PALOMA TORCAZ: del 1 de noviembre al 14 de febrero, a partir del 1 de enero a puesto fijo y se podrá cazar con cimbel con un máximo de 10 cazadores en el coto y solo en CA-11133 (NÁJARA). Se cazarán los Jueves, Sábados, Domingos, festivos y los martes. Habrá puntos de sorteo para la paloma y los zorzales, las zonas de sorteo estarán señalizadas. Cada socio se colocará en el puesto que le haya correspondido sin cabida alguna para la “retranca” a menos que esté señalizada; queda totalmente prohibido cazar a puesto cerca de la valla de las Lomas.

AVES ACUÁTICAS: Del 11 de octubre al 31 de enero, Jueves, Sábados, Domingos y festivos, a partir del 1 de enero a puesto fijo.

FAISÁN: En el los cotos CA-11133 y CA-11059, **Se cazarán solo los días de la Guerra Galana, uno por cazador y día, en el coto CA-11059, SOLO EL MACHO.**

A excepción de lo dicho en el apartado anterior, en los montes del coto CA-11133, se cazarán A PARTIR DEL 11 DE OCTUBRE hasta el 3 de enero, el faisán uno por cazador y solo los domingos, excepto en los montes de Algar, Alquería y Barranca.

PEDIZ/RECLAMO: del 18 de enero al 28 de febrero, todos los días. (El día 8 de enero del 2021 habrá reunión a las 20:00 h. para repartir las normas y entrega de los tiques).

ZORRO: Desde el 11 de octubre al 3 de enero. Con perros de madriguera desde el 9 de agosto al 14 de febrero.

HORARIOS DE CAZA

LOS SORTEOS PARA LOS PUESTOS SE HARÁN 15 MINUTOS ANTES DE LA HORA DE ENTRADA A CAZAR.

Los socios y propietarios que entren en los lugares de sorteo y sean agraciados con un puesto, no podrán volver a participar en otros sorteos ese mismo día, siempre y cuando no queden números de sorteos vacantes o libres. Se podrá llevar siempre y en cualquier lugar un perro para puesto fijo.

EL TOPE DE PIEZAS SERÁ RIGUROSAMENTE RESPETADO SEGÚN LA LEY DE CAZA.

Todas las modalidades de 7:30 horas a 13:00 h. y de 15:30 h. al anochecer, menos el reclamo.

El zorzal en Zona Baja y Alta se sorteará los puestos a partir del cambio de hora 15 minutos antes de la hora de entrada siendo esta las 07:00 de la mañana, el horario de tarde se mantiene igual (15:30h).

G. GALANA: De 8:30 h. a 14:00 h.

DIAS DE CAZA: Jueves, Sábados, Domingos y Festivos. La paloma torcaz en invierno también los martes.

DIAS DE CAZA GUERRA GALANA: 18 de octubre; 1 y 22 de noviembre; 6 de diciembre.

TOPE DE PIEZAS GUERRA GALANA DE PÁJAROS PERDICES, LIEBRES, FAISANES Y CONEJOS:

GRUPO-A, CA-11059, 1ª cacería: 2 pájaros, 1 faisán y 3 conejos;

GRUPO-B, CA-11133, 1ª cacería: 2 pájaros, 1 faisán y 3 conejos;

SIGUIENTES CACERÍAS: SERÁN INFORMADOS EN LOS PUNTOS.

Los incapacitados que no puedan andar que llamen a la oficina para que sean informados de los puntos para ellos.

LOS DÍAS DE LEVANTE FUERTE, SE SUSPENDERÁ LA GUERRA GALANA. UNA VEZ CONSULTADO EN LOS PUNTOS.

OFICINA 956 44 73 18 Y 664 657 114 –PACO: 660 385 979 – ANTONIO: 660 415 376

GRUPO A	1ª CA-11059 18/10/2020	2ª CA-11133 1/11/2020	3ª CA-11059 22/11/2020	4ª CA-11133 6/12/2020
Soc.: 1 al 39 Prop.: 1 al 27	DONADIO	POZO ALGAR	LA TORRE	ALQUERÍA
Soc.: del 40 al 81 Prop.: del 28 al 53	LA TORRE	V.NAVEROS	ESPARRAGAL	BARRANCA
Soc.: del 82 al 116 Prop.: del 54 al 80	ESPARRAGAL	LIZARDI	TORO	POZO ALGAR
Socio.: del 117 al 150 Prop.: del 81 al 107	POZO NUEVO	ALQUERÍA	DONADIO	V.NAVEROS
GRUPO B	1ª CA-11133 18/10/2020	2ª CA-11059 1/11/2020	3ª CA-11133 22/11/2020	4ª CA-11059 6/12/2020
Soc.: del 151 al 190 Prop.: del 108 al 133	V.NAVEROS	ESPARRAGAL	BARRANCA	TORO
Soc.: del 191 al 228 Prop.: del 134 al 162	LIZARDI	POZO NUEVO	POZO ALGAR	DONADÍO
Soc.: del 229 al 262 Prop.: del 163 al 189	BARRANCA	DONADÍO	LIZARDI	LA TORRE
Soc.: del 263 al 300 Prop.: del 190 al 213	POZO ALGAR	LA TORRE	ALQUERÍA	ESPARRAGAL

TODOS LOS SOCIOS Y PROPIETARIOS ESTÁN OBLIGADOS A ENSEÑAR LOS MACUTOS O MORRALES LOS DÍAS DE LA G. GALANA A LOS CONTROLADORES DEL PUNTO.

NORMAS A CUMPLIR:

- Quedarán desautorizado para practicar la caza aquellos socios que no posean con los requisitos administrativos legales para ejercerla (licencias de armas en vigor, federativa, licencia de caza, etc.)**
- El SOCIO que desee causar BAJA VOLUNTARIA, lo debe de comunicar en la oficina de la Sociedad, una vez finalizada la temporada de caza.**
- El Socio que solicite la devolución de la cuota por causar baja voluntaria, se le descontará la cantidad de 35,00 € por gastos de Gestión.**
- Se podrá llevar acompañante menores de edad en todas las modalidades de caza y mayores de edad exclusivamente a puesto fijo , los cuales no podrán practicar el deporte de la caza y bajo la responsabilidad y tutela del socio acompañante (familiar, amigo, etc...) También se podrá llevar un CACHORRO acompañando a un perro adulto, excepto en el salado después de la segunda guerra galana, que solo podrá llevar un SOLO PERRO.**
- Se prohíbe cazar en lugares señalizados con tablillas blancas y letras rojas o sólo rojas, las cuales señalizan “Zona de seguridad”.
- Se prohíbe cazar en lugares señalizados con tablillas blancas y letras rojas o sólo rojas las cuales señalizan “Zona de Reserva de caza”.
- Se prohíbe cazar en los sembrados, o donde exista ganado o personas trabajando; hay que respetar las cancelas y alambradas, y los bebederos de los animales. No se podrá hacer el puesto el día anterior.
- No se podrá cazar en los cotos colindantes.
- Los socios que estén en los puestos y dejen en los mismos (cajas, cartuchos vacíos y basura etc., serán sancionados).
- Queda totalmente prohibido, más de un cazador con escopeta en el puesto.
- Todos los socios que sean denunciados por las autoridades, por cazar de día o de noche en los cotos colindantes o en otros, serán expulsados de esta Sociedad.
- Los Cetreros tendrán sus propias normas externas que deberán solicitar en la oficina de esta sociedad.
- ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO DISPARAR SOBRE ESPECIES PROTEGIDAS Y NO CAZABLES; LOS INFRACTORES SERÁN DENUNCIADOS A LAS AUTORIDADES Y EXPULSADOS DE ESTA SOCIEDAD, NO HACIÉNDOSE ESTA RESPONSABLE DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS.**
- TODOS AQUEL SOCIO QUE LES SEA RETIRADA LA DOCUMENTACIÓN POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR INFRACCIÓN U OTROS MOTIVOS, NO PODRÁN PRACTICAR LA CAZA EN NINGUNO DE LOS COTOS DE ESTA SOCIEDAD E INCLUSO YENDO ACOMPAÑADO DE OTRO SOCIO CAZADOR. UNA VEZ YA INICIADA LA TEMPORADA DE CAZA NO SE LE DEVOLVERÁ EL IMPORTE DE LA CUOTA.**

LA JUNTA DIRECTIVA, se reserva el derecho de modificar cualquier apartado que considere oportuno, y en caso de error será rectificado por la misma.